



Secretaría de
Servicio y
Atención a la
Comunidad
Universitaria



CONVOCATORIA



Beca Manuela Garín Pinillos-Manutención UNAM, Ciclo Escolar 2026-1

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de la Secretaría de Servicio y Atención a la Comunidad Universitaria y la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), con base en el acuerdo 12/02/25 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2025, mediante el cual se emiten las Reglas de Operación para el Programa presupuestario S243 de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2025, convoca a estudiantes de nivel licenciatura inscritos/os en la UNAM, para que obtengan la **Beca Manuela Garín Pinillos – Manutención UNAM, ciclo escolar 2026-1**, que consiste en un apoyo económico. Esta Beca está integrada con recursos de la UNAM y de la Fundación UNAM A.C. Su objetivo es contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas a alumnado inscrito que les permita continuar oportunamente con sus estudios y evitar la deserción escolar para consolidar un México con educación de calidad. Para obtener esta beca las/los solicitantes deben cumplir los siguientes:

REQUISITOS

1. Ser de nacionalidad mexicana
2. Estar inscrita/o en nivel licenciatura, en el semestre o año vigente de acuerdo con el calendario de cada plantel en el sistema escolarizado, abierto o a distancia.
3. Provenir de un hogar cuyo ingreso mensual sea menor o igual a cuatro salarios mínimos mensuales de la Zona de Salario Mínimo General, vigente al momento de solicitar la beca
4. Contar con un promedio general mínimo de 7.00 (Excepto el primer ingreso o semestre/año de inducción).
5. No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado por la UNAM o por algún organismo público del Gobierno Federal, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que se reciban sus beneficios.
6. No estar sancionada/o conforme a lo establecido en la legislación Universitaria.
7. Contar con una cuenta de correo electrónico vigente y con un número telefónico donde puedan ser localizados.
8. Postularse como aspirante durante el periodo para registro especificado en esta convocatoria a través del Sistema Integra, www.integra.unam.mx

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

Esta Beca consiste en un apoyo económico por un monto de \$3,600 (Tres mil seiscientos pesos 00/100 M. N.) correspondiente al periodo de septiembre a diciembre de 2025, el cual será pagado en una sola exhibición.

Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal vigente. La UNAM, será la instancia responsable de las transferencias de pagos correspondientes a las personas beneficiarias, conforme a la disponibilidad presupuestal para cada ejercicio fiscal. Para ello, al momento de asignar la beca, se definirá el proceso de pago.

En caso de que la persona beneficiaria incumpla con algún requisito establecido en la presente convocatoria, la beca podrá ser cancelada.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

- a) Las/los alumnas/os no deben estar sancionadas/os conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria. En caso de ser sancionados durante el periodo de la beca y no haber cobrado el pago será cancelada.
- b) Esta Beca NO es compatible con el Programa de Apoyo Nutricional, Beca de Excelencia Formativa Bécalos, Becas del PUIC, Beca de Fortalecimiento y Alta Exigencia Académica, Beca Fortalecimiento Académico para las Mujeres Universitarias, Jóvenes Escribiendo el Futuro y ninguna otra con el mismo origen presupuestario.
- c) Esta beca ES compatible con la Beca para alumnos/as Deportistas de Equipos Representativos de la UNAM, el Programa de Becas y Apoyos para Desarrollo del Deporte Universitario, la Beca Formación de Monitoras para el Programa de Activación Física, la Beca Matilde Montoya Lafragua y la Beca Ifigenia Martínez-Apoyo para Alimentación.
- d) Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin por el periodo de ejecución de la beca, o alguna otra, cuyo objetivo sea diferente, pero bajo el principio de temporalidad no sea compatible, al amparo de las otorgadas por las dependencias de la administración pública centralizada o por la UNAM. En caso de detectarse que una persona recibe dos becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el Comité de Becas respectivo, cancelarán la de menor beneficio económico, sin agravio de la persona beneficiaria.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

El proceso de asignación y selección de becarias/os se fundamentará en la información académica proporcionada por la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) y la información socioeconómica resultante del cálculo del Sistema de Estimación del Ingreso Familiar (SEIF), de la Coordinación de Planeación, Evaluación y Simplificación de la Gestión Institucional, de la UNAM.

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todas/os las/los los/as aspirantes, las/los beneficiarias/os serán seleccionadas/os en función de los siguientes criterios, de acuerdo con la información proporcionada en el cuestionario socioeconómico del Sistema Integra:

1. Ser mujer indígena o afroamericana, por auto adscripción.
2. Ser varón indígena o afroamericano, por auto adscripción.
3. Ser madre soltera, padre soltero o persona embarazada soltera.
4. Ser persona con discapacidad. Se excluyen aquellas personas con limitaciones visuales que pueden corregirse con el uso de lentes, como la miopía y/o el astigmatismo; respecto a los puntos anteriores, (1, 2, 3 y 4), en caso de ser declarado por la/el aspirante en el cuestionario en INTEGRA, la documentación que lo compruebe podrá ser solicitada por las/los enlaces o responsables de escuelas, facultades, institutos o centros, los cuales a su vez validarán dentro del Sistema Integra a la/al beneficiaria/o; en caso de que la/el beneficiaria/o incumpla con la documentación solicitada para su validación, la beca será cancelada por incumplimiento. Las fechas para realizar este procedimiento serán comunicadas una vez publicados los resultados y solo en el caso de aquellos que se les solicite revisión.
5. Mayor necesidad económica de acuerdo con el ingreso reportado y al estudio del Sistema de Ingresos Familiares (SEIF), reportado por la Coordinación General de Planeación Evaluación y Simplificación de la UNAM.

PROCEDIMIENTO

El trámite de la beca es gratuito y las/los aspirantes deberán realizarlo personalmente.

1. Deberán acceder al Sistema Integra, www.integra.unam.mx, proporcionar usuario y contraseña, y llenar la solicitud del programa. Para finalizar la solicitud, la persona aspirante debe de aceptar bajo protesta de decir verdad, que la información y/o documentación proporcionada es verídica y que, en caso de existir falsedad en ella, se cancelará el beneficio, si este fuera asignado.
2. Una vez que haya sido debidamente contestada, se deberá guardar y conservar el comprobante que emite el sistema de recepción de solicitudes, el cual servirá como acuse de recibo.
3. El periodo de recepción de solicitudes será del **22 de septiembre al 06 de octubre de 2025**.
4. La UNAM integrará las solicitudes de beca que cumplan con los requisitos y con base en la disponibilidad presupuestal realizará la propuesta de padrón de beneficiarias/os y la remitirá al Comité Técnico Institucional de Becas DGOAE - Elisa Acuña, para su autorización.
5. Una vez confirmado el resultado de la verificación de padrones por parte del Comité Técnico Institucional de Becas DGOAE - Elisa Acuña, este procederá a aprobar el padrón de beneficiarias/os.
6. El Comité Técnico Institucional de Becas DGOAE - Elisa Acuña, autorizará la publicación de resultados.
7. Los resultados podrán consultarse dentro del Portal del Becario www.becarios.unam.mx y en el Sistema Integra de la UNAM www.integra.unam.mx a partir del **27 de octubre de 2025**.
8. Es obligación de las personas beneficiarias, realizar los siguientes trámites en las fechas señaladas en el "Aviso de publicación de resultados":
 - a) Conservar la documentación que las acredita como becarias/os de la beca para el periodo 2026-1.
 - b) Quienes hayan sido seleccionadas como personas beneficiarias del programa, serán notificadas, a través del Portal del Becario de la UNAM www.becarios.unam.mx y a través del Sistema Integra www.integra.unam.mx y deberán llevar a cabo el procedimiento para pago que se les indique en el "Módulo de Mensajes" del Sistema Integra y en el correo electrónico que registró en la solicitud. Este procedimiento se debe realizar en tiempo y forma, de lo contrario será motivo de cancelación de la beca.

La finalización de la solicitud para la beca en los términos de esta convocatoria implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Técnico Institucional de Becas DGOAE – Elisa Acuña, de conformidad con la normatividad aplicable. Las decisiones de este Comité y tendrán el carácter de inapelables.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de la solicitud de la beca se emitirán el **27 de octubre de 2025** y podrán consultarse dentro del Portal del Becario www.becarios.unam.mx y en el Sistema Integra www.integra.unam.mx

CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LA BECA

- Cuando durante el periodo de vigencia de la beca la persona beneficiaria sea sancionada conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria y la DGOAE esté debidamente notificada, esta realizará la cancelación del beneficio de la Beca para dicha persona. En el caso de que el pago ya esté programado el mismo se efectuará y para el caso de que ya se haya realizado el pago de la beca en su totalidad, no se ejecutará acción alguna al respecto.
- En caso de detectarse que una persona recibe dos becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el Comité de Becas respectivo, cancelarán la de menor beneficio económico.
- Cuando la persona beneficiaria no cumpla, en tiempo y forma, con el procedimiento señalado para la aplicación del pago.

Durante el periodo de la beca, la DGOAE ofertará diferentes eventos culturales, académicos, profesionales y de bolsa universitaria de trabajo, a los cuales las personas beneficiarias deberán de estar atentas en las diferentes redes sociales y buzón de mensajes del sistema Integra para enterarse, participar y registrarse, dependiendo de los requisitos y disponibilidad de cada programa. La participación en estos eventos es voluntaria y no implica requisito para gozar o seguir gozando del beneficio de la beca.

CALENDARIO

PROCEDIMIENTO	FECHAS
Publicación de convocatoria www.integra.unam.mx www.becarios.unam.mx	22 de septiembre de 2025
Registro de la solicitud www.integra.unam.mx	22 de septiembre al 06 de octubre de 2025
Publicación de resultados www.integra.unam.mx www.becarios.unam.mx	27 de octubre de 2025

DATOS DE CONTACTO

Para aclarar dudas sobre esta convocatoria, el seguimiento a personas beneficiarias y procedimientos para pago, contamos con el correo de la modalidad: dgoae.beca.manutencion@unam.mx

Responsable ejecutivo: Mauricio Reyna Lara, Director de Becas y Enlace con la Comunidad de la DGOAE.

Responsable operativo: Jacqueline Sánchez Flores, Jefa del Departamento de Becas de la DGOAE.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, CDMX, 22 de septiembre de 2025.
EL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA

**"Este programa es público y gratuito y es ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."**



www.becarios.unam.mx

www.integra.unam.mx

UNAM
Nuestra gran
Universidad